

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. EJECUTIVO No. 202100093

De acuerdo con lo informado por la señora ERIKA GODOY LUNA, demandante en PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS contra de JUAN DE DIOS PARRA GONZÁLEZ y verificado con el informe de títulos de depósito judicial del Banco Agrario recibidos para el presente asunto, que el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima, no ha reportado más descuentos al salario del señor PARRA GONZÁLEZ, además de los informados mediante comunicado 202100245-I.M.R.D.A., se ordena requerir al mencionado Instituto para que continúe con los descuentos ordenados, so pena de hacerse acreedor solidario conforme lo dispuesto en el Código de la Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

